

Vos y yo viviendo la vida independiente



Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

**Programa promoción de la
autonomía personal para
personas con discapacidad**



El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) presenta la serie de cuadernillos “Vos y viviendo la autonomía personal”, con el propósito de orientar a diversos actores sociales en los principios y conceptos básicos de la filosofía de vida independiente y el derecho a la autonomía personal.

María Eugenia Salas Mora



Programa de promoción de la Autonomía Personal

MISION

Contribuir al ejercicio del derecho a la autonomía personal de las personas con discapacidad, bajo los principios de igualdad de oportunidades, vida independiente, accesibilidad de forma conjunta con todos los actores involucrados.

El programa de autonomía personal será reconocido por brindar servicios de promoción de la autonomía personal y la filosofía de vida independiente, requeridos por personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos; con criterios de calidad y bajo los principios de igualdad de oportunidades, vida independiente, accesibilidad y autonomía personal.

VISION

Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere necesariamente de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, a través de la asistencia personal humana, y/o productos de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

OBJETIVO GENERAL





Perfil de la Población

Persona con discapacidad certificada por el servicio de Conapdis.

Persona con discapacidad que requieren necesariamente la asistencia personal humana para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Persona con discapacidad en condición de pobreza

Personas con discapacidad costarricenses y/o extranjeras residentes o en condición de refugiadas.

Personas con discapacidad entre los 6 y 65 años.





Transferencias monetarias mensuales para acceder a la asistencia personal humana de tal manera que se promueva la autonomía personal y la vida independiente a personas con discapacidad.

Transferencias monetarias anuales para compra de productos de apoyo que promuevan la autonomía personal y la vida independiente a personas con discapacidad.

Servicios que oferta la unidad

Transferencias monetarias semestrales para mantenimiento de productos de apoyo que promuevan la autonomía personal y la vida independiente a personas con discapacidad.

- Transferencias mensuales para el mantenimiento de animales de asistencia.

- Dentro del conocimiento se considera:
 - Vacunas anuales
 - Mantenimiento mensual contra parásitos
 - Tres consultas veterinarias programadas al año
 - Alimentación super premium, 10k por mes

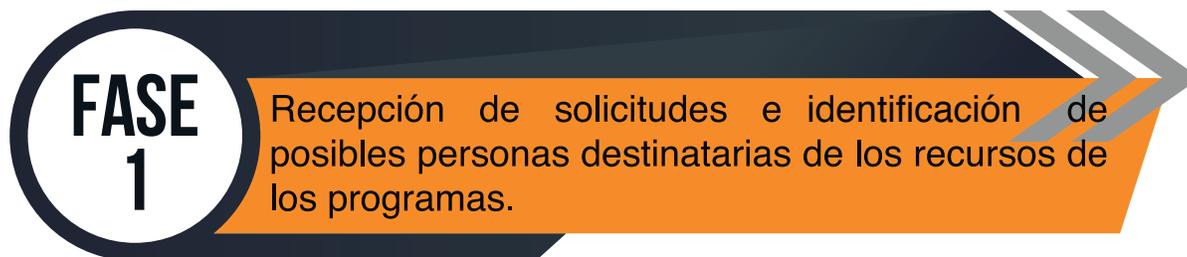




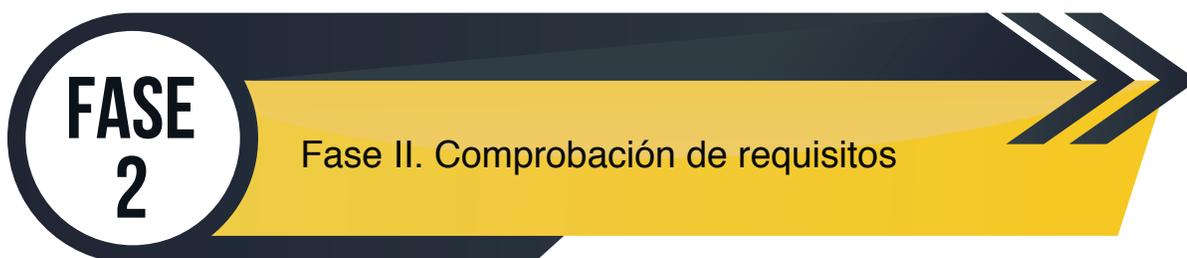




Procedimiento de ingreso:



Las solicitudes de ingreso al programa se pueden hacer de forma personal, en cualquier sede regional del Conapdis, de forma escrita o por medio de una referencia o denuncia de una institución, organización o persona física.



En esta fase la persona debe presentar los siguientes requisitos documentales:

- Certificado de Discapacidad emitido por Conapdis.
- Certificado de pobreza emitido por el IMAS.
- Cédula de identidad, de residencia o de refugiado al día.

En los casos en que las personas requieren de productos de apoyo, además deben presentar:

- La ficha clínica- técnica para la prescripción de sillas de ruedas y sistemas de posicionamiento, firmada por un profesional de salud acreditado.

En caso que la persona no cuente con la ficha, puede solicitar al programa de autonomía la elaboración de la misma.

En los casos de personas que soliciten apoyo para el mantenimiento de animales de asistencia, deben presentar además:

- Certificado de persona usuaria de animal de asistencia, emitido por una institución reconocida.





FASE 3

Fase III. Selección y análisis de las personas destinatarias de los recursos del programa.

En esta fase se realiza una valoración domiciliar de la persona solicitante para determinar si necesariamente requiere de asistencia personal humana, y elaborar el plan de apoyo individual.

Con los resultados del plan de apoyo individual se determinan las horas de asistencia personal que la persona requiere.



Hombre movilizando a una persona usuaria en silla de ruedas.





**FASE
4** Fase IV. Elección de la persona asistente por parte de la persona con discapacidad.

La persona con discapacidad elige a la personas o personas que le brindarán asistencia.





Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Unidad de Autonomía Personal y Protección Social

Teléfonos: 25623119 – 25323169- 88242700

Correo electrónico: autonomia@conapdis.go.cr

Sitio web: www.conapdis.go.cr

**La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del
Recuerdo, carretera a Heredia.**

